

GUÍA DOCENTE
DERECHO DE MERCANTIL II

GRADO EN DERECHO

CURSO 2019-20

Fecha de publicación: 16.07.2019

I. Identificación de la asignatura	
Tipo	Obligatoria
Periodo de impartición	3 curso, segundo cuatrimestre
Nº de Créditos	6
Idioma en que se imparte	Castellano

II. Presentación
<p>La asignatura Derecho Mercantil II acerca al alumno al marco jurídico societario propio de la actividad empresarial. Tomando como punto de partida los conocimientos adquiridos en Derecho Mercantil I, el temario se adentra en el estudio de las distintas formas a través de las cuales puede articular el desarrollo de su actividad el empresario persona jurídica. El contenido se centra, muy especialmente, en el análisis de las sociedades de capital (en particular tanto en las sociedades anónimas como en las sociedades de responsabilidad limitada) por ser los tipos más comunes en la práctica. Así, se abordan los procesos sociales de: fundación, funcionamiento y extinción. El contenido del programa permitirá al alumno identificar el régimen jurídico al que quedan sometidos los distintos tipos societarios que operan en el tráfico jurídico-económico.</p> <p>En principio, no es necesario que los alumnos tengan conocimientos previos especiales sobre la materia a estudiar, es suficiente el bagaje jurídico adquirido en los cursos anteriores, en particular, el Derecho Civil y el Derecho Mercantil I. Se recomienda el uso de la bibliografía que se incluye en la guía.</p>

III. Competencias
Competencias generales
CG01. Capacidad de análisis y síntesis. CG06. Capacidad de gestión de la información. CG07. Resolución de problemas. CG09. Trabajo en equipo. CG13. Razonamiento crítico. CG16. Adaptación a nuevas situaciones. CG19. Iniciativa y espíritu emprendedor.
Competencias específicas
CE05. Que los estudiantes conozcan y dominen el marco normativo regulador de las relaciones y de las instituciones jurídico-privadas nacionales e internacionales. CE09. Que los estudiantes adquieran una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico. CE12. Que los estudiantes sean capaces de redactar escritos jurídicos y de leer e interpretar textos jurídicos.

CE15. Que los estudiantes sean capaces de realizar análisis y diagnósticos, prestar apoyo y tomar decisiones en materia jurídica.
 CE17. Que los estudiantes sean capaces de interrelacionar las distintas disciplinas que configuran las relaciones jurídicas.
 CE18. Que los estudiantes sean capaces de comprender el carácter dinámico y cambiante de las relaciones jurídicas en el ámbito nacional e internacional.

IV. Contenido

IV.A. Temario de la asignatura

Bloque temático	Contenido	Apartados
I. Teoría general de sociedades	Tema 1. Teoría general de sociedades.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Introducción. 2. El concepto de sociedad. Concepto amplio y estricto de sociedad. 3. Tipos de sociedades. Sociedades civiles y mercantiles.
	Tema 2. Teoría general de sociedades (continuación).	<ol style="list-style-type: none"> 1. La fundación de las sociedades. <ol style="list-style-type: none"> 1.1. El negocio fundacional y sus elementos. 1.2. La publicidad, las sociedades en formación y las sociedades irregulares. 2. Los efectos del negocio de fundación de una sociedad. <ol style="list-style-type: none"> 2.1. Planteamiento. 2.2. Personalidad jurídica y la autonomía patrimonial. 2.3. Relaciones jurídicas internas y externas. 2.4. Organización y funcionamiento de la sociedad. 3. Domicilio y nacionalidad de las sociedades. Sociedades extranjeras en España. 4. Modificación, transformación, fusión, escisión y extinción de las sociedades.
II. Sociedades personalistas	Tema 3. Sociedad colectiva.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Concepto, caracteres y función económica.

		<ul style="list-style-type: none"> 2. Fundación. 3. Relaciones internas. 4. Relaciones externas: representación y responsabilidad.
	<p>Tema 4. Sociedad comanditaria simple. Cuentas en participación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> 1. La sociedad comanditaria. 2. Las cuentas en participación.
<p>III. Sociedades de capital</p>	<p>Tema 5. Introducción y caracterización.</p>	<ul style="list-style-type: none"> 1. Introducción. 2. Concepto y tipos de sociedades de capital. 3. Conceptos fundamentales de caracterización.
	<p>Tema 6. Constitución de las sociedades de capital.</p>	<ul style="list-style-type: none"> 1. Planteamiento. 2. Fundación simultánea. <ul style="list-style-type: none"> 2.1. Consideraciones generales. 2.2. Número de fundadores. La sociedad unipersonal. 2.3. Escritura y estatutos. Límites de la autonomía de la voluntad. 2.4. Los pactos parasociales. 2.5. Suscripción y desembolso. 2.6. Inscripción. La sociedad en formación y la sociedad irregular. 3. Fundación sucesiva. 4. Nulidad de la sociedad. 5. Aportaciones sociales. <ul style="list-style-type: none"> 5.1. Objeto y clases de aportaciones. 5.2. Aportaciones dinerarias. 5.3. Aportaciones no dinerarias. La llamada fundación retardada. 5.4. Prestaciones accesorias. 5.5. Dividendos pasivos.
	<p>Tema 7. Socios, acciones y participaciones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> 1. Derechos del socio. <ul style="list-style-type: none"> 1.1. Derechos políticos. 1.2. Derechos económicos. 2. Las acciones. <ul style="list-style-type: none"> 2.1. Cuestiones generales.

		<p>2.2. Representación de las acciones.</p> <p>2.3. Transmisión de acciones: libre transmisibilidad y limitaciones.</p> <p>3. Las participaciones sociales.</p> <p>3.1. Cuestiones generales.</p> <p>3.2. Transmisión de las participaciones sociales.</p> <p>4. Copropiedad y derechos reales sobre acciones y participaciones sociales.</p> <p>5. Negocios sobre las propias acciones y participaciones sociales.</p>
	<p>Tema 8. Organización.</p>	<p>1. Introducción.</p> <p>1.1. Modelos de organización de las sociedades.</p> <p>1.2. Órganos y sus relaciones. El buen gobierno.</p> <p>2. La junta general.</p> <p>2.1. Competencia. Clases de juntas.</p> <p>2.2. Convocatoria. La junta universal.</p> <p>2.3. Asistencia.</p> <p>2.4. Constitución. Deliberación y adopción de acuerdos.</p> <p>2.5. El acta.</p> <p>2.6. Impugnación de los acuerdos de la junta general.</p> <p>3. El órgano administrativo.</p> <p>3.1. Caracterización general y formas de organización.</p> <p>3.2. Régimen general de los administradores.</p> <p>3.2.1. Nombramiento. Retribución y terminación del cargo.</p> <p>3.2.2. Función y competencias. En particular, la gestión y la representación.</p> <p>3.2.3. Régimen de responsabilidad.</p> <p>3.3. Consejo de administración.</p> <p>3.4. Director general y otros apoderados.</p>
	<p>Tema 9. Las cuentas anuales.</p>	<p>1. Consideraciones generales.</p> <p>2. Documentos que forman las cuentas anuales.</p>

		<p>3. Formulación, verificación y aprobación de las cuentas anuales.</p> <p>4. Depósito y publicidad de las cuentas anuales.</p> <p>5. Aplicación del resultado del ejercicio.</p>
	<p>Tema 10. Modificación de los estatutos sociales</p>	<p>1. Aspectos comunes.</p> <p>2. Supuestos especiales de modificación.</p> <p>3. Aumento del capital.</p> <p>3.1. Concepto, clases y función.</p> <p>3.2. Requisitos generales.</p> <p>3.3. Requisitos especiales según el tipo de aumento.</p> <p>3.4. El derecho de suscripción preferente.</p> <p>4. Reducción del capital.</p> <p>4.1. Concepto, clases y función.</p> <p>4.2. Requisitos generales. En particular, la protección de los acreedores.</p> <p>4.3. Régimen especial para algunos supuestos.</p>
	<p>Tema 11. Disolución, liquidación y extinción de las sociedades de capital.</p>	<p>1. Separación y exclusión de socios.</p> <p>2. Disolución.</p> <p>2.1. Causas de disolución.</p> <p>2.2. Efectos de la disolución.</p> <p>2.3. Reactivación de la sociedad disuelta.</p> <p>3. Liquidación.</p> <p>3.1. Generalidades.</p> <p>3.2. Los liquidadores.</p> <p>3.3. Las operaciones de liquidación y división del patrimonio social.</p> <p>4. Extinción de la sociedad.</p>
<p>IV. Modificaciones estructurales</p>	<p>Tema 12. Modificaciones estructurales (I).</p>	<p>1. Introducción.</p> <p>2. Transformación.</p> <p>2.1. Cuestiones generales.</p> <p>2.2. Procedimiento.</p> <p>2.3. Efectos.</p> <p>3. Fusión.</p>

		<p>3.1. Concepto y modalidades.</p> <p>3.2. Fase preparatoria.</p> <p>3.3. Fase decisoria.</p> <p>3.4. Ejecución de la fusión. Impugnación.</p>
	<p>Tema 13. Modificaciones estructurales (II).</p>	<p>1. Escisión de sociedades.</p> <p>2. Cesión global de activo y pasivo.</p> <p>3. Traslado internacional del domicilio social.</p>
V. Otras cuestiones	<p>Tema 14. Obligaciones.</p>	<p>1. Concepto y clases.</p> <p>2. Emisión y suscripción.</p> <p>3. Sindicato de obligacionistas.</p> <p>4. Reembolso y rescate de obligaciones.</p>
	<p>Tema 15. Otras figuras societarias.</p>	<p>1. Sociedades unipersonales.</p> <p>2. Sociedades cotizadas.</p> <p>2.1. Introducción. Concepto y régimen legal.</p> <p>2.2. Especialidades en materia de acciones.</p> <p>2.3. Especialidades en materia de órganos sociales.</p> <p>3. Sociedad europea.</p> <p>4. Sociedad limitada nueva empresa.</p> <p>5. Sociedad comanditaria por acciones.</p> <p>6. Sociedades laborales.</p> <p>7. Sociedades profesionales.</p> <p>8. Cooperativas y mutualidades.</p> <p>8.1. Cuestiones generales.</p> <p>8.2. Cooperativas.</p> <p>8.3. Mutualidades.</p> <p>9. Sociedades de garantía recíproca.</p> <p>10. Instituciones de inversión y financiación colectiva.</p> <p>11. Sociedades y fondos de capital riesgo.</p>
	<p>Tema 16. Grupos de empresas.</p>	<p>1. Grupos de sociedades.</p> <p>2. Agrupaciones de interés económico.</p>

		3. Uniones temporales de empresa (UTE).
IV.B. Actividades formativas		
Tipo	Descripción	
Prácticas / Resolución de ejercicios	Resolución de cuestiones prácticas planteadas al hilo del estudio y explicación de los distintos tipos societarios.	
Lecturas	Lectura y análisis de sentencias y resoluciones de la DGRN.	
Lecturas	Lecturas de manuales y artículos especializados sobre aspectos concretos del régimen jurídico de los distintos tipos societarios.	

V. Tiempo de trabajo	
Clases teóricas	40
Clases prácticas de resolución de problemas, casos, etc.	20
Prácticas en laboratorios tecnológicos, clínicos, etc.	0
Realización de pruebas	0
Tutorías académicas	18
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	0
Preparación de clases teóricas	60
Preparación de clases / problemas / casos	40
Preparación de pruebas	2
Total de horas de trabajo del estudiante	180

VI. Metodología y plan de trabajo		
Tipo	Periodo	Contenido
Clases teóricas	Semana 1 a semana 14	Exposición teórica de los contenidos de la asignatura
Prácticas	Semana 1 a semana 14	Realización de actividades prácticas y de autoaprendizaje (resolución de casos prácticos, comentarios de jurisprudencia o noticias, etc.)

VII. Métodos de evaluación
VII.A. Ponderación para la evaluación
<p>Evaluación ordinaria: si el profesor considera que la asistencia es obligatoria deberá especificarse con precisión. (Nota: para no admitir a una prueba a un estudiante por no cumplir con el mínimo de asistencia, se deberá poder justificar por el profesor utilizando un sistema probatorio, como por ejemplo, una hoja de firmas.)</p> <p>La distribución y las características de las pruebas de evaluación son las que se describen a continuación. Atendiendo a las características específicas de cada grupo el profesor podrá, en las primeras semanas del curso, introducir cambios que considere oportunos comunicándolo a la Coordinadora.</p> <p>Exceptuando a las prácticas de laboratorio, o a las prácticas clínicas, la suma de las actividades no re-evaluables no podrán superar el 50% de la nota de la asignatura, y no podrán tener una nota mínima.</p> <p>Evaluación extraordinaria: los alumnos que no consigan superar la evaluación ordinaria, o no se hayan presentado, serán objeto de la realización de una evaluación extraordinaria para verificar la adquisición de las competencias establecidas en la guía.</p>
Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación
<p><i>Elementos de evaluación.</i></p> <p>(1) Realización de prueba escrita (necesaria, 70%). La adquisición de los conocimientos teóricos mínimos, correspondiente a la exposición por parte del profesor y la preparación previa de las clases teóricas por los alumnos, será evaluada</p>

mediante la realización de una única prueba escrita al final del cuatrimestre, de preguntas cortas o de desarrollo, a determinar por el profesor.

(2) Participación en el aula (a criterio del profesor, permite el incremento de la nota final hasta en un punto sobre 10). La participación de los alumnos en el aula podrá ser objeto de evaluación continua a lo largo del cuatrimestre, a criterio del profesor. Para ello se tendrá en cuenta la respuesta a las cuestiones previamente planteadas por el profesor, la exposición de trabajos o pruebas que hubieran debido ser preparadas por los alumnos, la discusión y el comentario de los textos jurídicos, la participación en los debates o la discusión de las ponencias presentadas dentro del aula, así como otros mecanismos que, a juicio del profesor, permitan evaluar este concepto.

(3) Realización de prácticas (necesaria, 30%). Los alumnos habrán de realizar a lo largo del cuatrimestre diferentes trabajos, individualmente o en grupos, que serán evaluados por el profesor. La valoración de los trabajos comprenderá todo su proceso de elaboración: desde su planteamiento hasta el resultado final.

(4) Otras evaluaciones (a criterio del profesor, permite un incremento de la nota final hasta en 1 punto sobre 10). Sujeto a la disponibilidad para su realización, podrá evaluarse separadamente la participación activa en seminarios o jornadas que, a juicio del profesor, pudieran ser de interés para los alumnos matriculados en la asignatura. La evaluación estará sujeta a la asistencia y a la prueba de su aprovechamiento a través del procedimiento que, según el caso, considere más oportuno el profesor de la asignatura.

Criterios de evaluación

Cada uno de los distintos apartados indicados como necesarios en los elementos de evaluación se puntuará sobre 10, siendo necesaria una calificación superior al 5 para considerarlo individualmente superado. La superación de la asignatura requiere una puntuación superior al 5 sobre 10, una vez realizada la media ponderada de los distintos apartados, esto es, que las dos partes estén aprobadas. La superación sólo de una parte no permitirá aprobar la asignatura.

VII.B. Evaluación de alumnos con dispensa académica

Para que un alumno pueda optar a esta evaluación, tendrá que obtener la “Dispensa Académica” para la asignatura, que habrá solicitado al Director del Centro que imparte su titulación. La Dispensa Académica se podrá conceder siempre y cuando las peculiaridades propias de la asignatura lo permitan.

Asignatura con posibilidad de dispensa: sí.

VII.C. Revisión de las pruebas de evaluación

Conforme a la normativa de reclamación de exámenes de la Universidad Rey Juan

Carlos.

VII.D. Estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales

Las adaptaciones curriculares para estudiantes con discapacidad o con necesidades educativas especiales, a fin de garantizar la igualdad de oportunidades, no discriminación, la accesibilidad universal y a la mayor garantía de éxito académico serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad, en virtud a la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por el Consejo de gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.

Será requisito imprescindible para ello la emisión la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que los estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con ella, a fin de analizar conjuntamente las distintas alternativas.

VII.5. Conducta académica

Véase normativa de conducta académica.

VIII. Recursos y materiales didácticos

Bibliografía

Broseta Pont, M y Martínez Sanz, F, *Manual de Derecho Mercantil I* (última edición), Tecnos, Madrid.

Menéndez, A, *Lecciones de Derecho Mercantil* (última edición), Thomson Civitas, Navarra.

Sánchez Calero, F y Sánchez Calero, J *Instituciones de Derecho Mercantil* (última edición), Thomson Aranzadi, Navarra.

VVAA (Alonso Ledesma, C dir.), *Derecho de sociedades*, Atelier, Barcelona (2017).

VVAA (Juste Mencía, J dir.), *Comentario de la reforma del régimen de sociedades de capital en materia de gobierno cooperativo (Ley 31/2014): sociedades no cotizadas*, Civitas, Navarra (2015).

Bibliografía de consulta

Alonso Ledesma, C, *Diccionario de sociedades*, Iustel, Madrid (2006).

Campuzano Laguillo, A.B. et alia, *Esquemas de Derecho de las sociedades de capital*, Tirant lo Blanch, Valencia (2018).

García-Cruces, JA, *Derecho de Sociedades Mercantiles*, Tirant lo Blanch, Valencia (2016).

Uría-Menéndez, *Curso de Derecho Mercantil Tomo I*, Thomson Civitas, Navarra (última edición).

Repertorio de la legislación mercantil actualizada, la publicación de cualquier editorial especializada en derecho mercantil es válida.

IX. Profesorado

Nombre y Apellidos	Antonio Monzón Fueyo
Correo Electrónico	prof.amonzon@eserp.com
Titulación Académica	Doctor en Ciencias económicas. Licenciado en Derecho